

## SESIONES ORDINARIAS

2007

# ORDEN DEL DIA N° 2182

### COMISION DE DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS

Impreso el día 14 de mayo de 2007

Término del artículo 113: 23 de mayo de 2007

**SUMARIO: Actividades** que realiza la Fundación de la Merced para la Prevención de la Violencia y la Integración Social (Fundamer). Declaración de interés de esta Honorable Cámara. **De Bernardi.** (717-D.-2007.)

#### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Derechos Humanos y Garantías ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado De Bernardi, por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara las actividades de la Fundación de la Merced para la Prevención de la Violencia y la Integración Social (Fundamer), que tiene como objetivo la atención a las personas privadas de la libertad y sus familias, así como a la comunidad en su conjunto, aspirando a promover la dignidad humana; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 24 de abril de 2007.

*Remo G. Carlotto. – Olinda Montenegro.  
– Pedro J. Azcoiti. – Susana M. Canela.  
– Nora A. Chiacchio. – María G. de la Rosa.  
– Santiago Ferrigno. – Oscar E. Massei.  
– Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Norma E. Morandini. –  
Hugo R. Perié. – Rosario M. Romero. –  
Pablo G. Tonelli.*

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara las actividades de la Fundación de la Merced para la

Prevención de la Violencia y la Integración Social (Fundamer), que tiene como objetivo la atención a las personas privadas de la libertad y sus familias, así como a la comunidad en su conjunto, aspirando a promover la dignidad humana.

*Eduardo De Bernardi.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Derechos Humanos y Garantías al considerar el proyecto de resolución del señor diputado De Bernardi, por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara las actividades de la Fundación de la Merced para la Prevención de la Violencia y la Integración Social (Fundamer), que tiene como objetivo la atención a las personas privadas de la libertad y sus familias, así como a la comunidad en su conjunto, aspirando a promover la dignidad humana, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Remo G. Carlotto.*

#### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El artículo 18 de la Constitución Nacional garantiza la protección de la dignidad de los encarcelados. Si bien ello es responsabilidad del Estado nacional, existen también asociaciones intermedias que colaboran con esta misión. La Fundación de la Merced para la Prevención de la Violencia y la Integración Social (Fundamer) es una entidad de derecho civil constituida el 19 de junio de 2004 bajo la

forma jurídica de fundación, de acuerdo a la ley 19.836. Es una organización no gubernamental, laica y sin fines de lucro y orientada al bien común. Fue autorizada a funcionar como persona jurídica por la Inspección General de Justicia del Ministerio de Justicia de la Nación con el número 1.471.387, por resolución 1.332/04.

Fue fundada por el psicólogo licenciado Juan Pablo Diez Ledesma para crear un espacio de integración, luego de unos 25 años de acciones en pos de la recuperación integral del privado de libertad. La fundación es simplemente una consecuencia de esta inquietud y del trabajo que anteriormente ya se venía realizando. Así, para trabajar en pro de la salud psicofísica de los presos, comenzó a promover actividades, llevar conjuntos musicales y organizar actividades de orden recreativo y espiritual con elementos necesarios y novedosos en el modo de abordaje del tratamiento penitenciario.

Actualmente, los objetivos que se plantea Fundamer son: promover estrategias de prevención de la violencia y de integración social tanto en las personas privadas de la libertad y sus familias como en la comunidad en pleno, aspirando promover a la dignidad humana más plena; realizar, promover y

apoyar en las personas encarceladas acciones de interés general, filantrópico, educativo y cultural que tiendan al fin último de un adecuado tránsito hacia la libertad plena resaltando la dignidad humana de la persona; generar actividades de información y sensibilización de la opinión pública mediante la publicación y edición de informativos actualizados sobre la problemática de la persona privada de su libertad; promover actividades religiosas, culturales, educativas, laborales y recreativas en el marco de los derechos humanos y ayudar a configurar un sistema de valores; dictar conferencias, seminarios y promover espacios de divulgación científica sobre la problemática de la prevención de la violencia, la integración social de la persona privada de la libertad y su familia; realizar propuestas de reformas legislativas y de normativas vigentes y otorgar asesoramiento para esta tarea.

Con la seguridad de contribuir de este modo a la promoción de la dignidad de los encarcelados y de sus familias, e insistiendo con esta propuesta, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

*Eduardo De Bernardi.*